

DECRETO N° 1057
NEUQUÉN, 18 OCT 2002

VISTO:

La **Ordenanza N° 9585** sancionada por el Concejo Deliberante el día 10 de octubre de 2002 –aprobada por diez (10) votos afirmativos y cuatro (4) votos negativos-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas técnicas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), Inciso 5) de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA

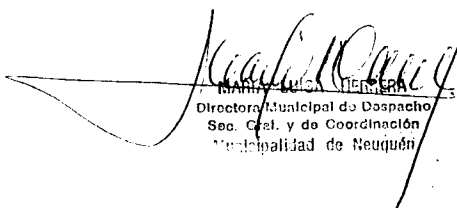
Artículo 1º) TÉNGASE por **Ordenanza Municipal la N° 9585** sancionada por el ----- Concejo Deliberante con fecha 10 de octubre de 2002, mediante la cual se aprueba el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2002; y cúmplase de conformidad.-

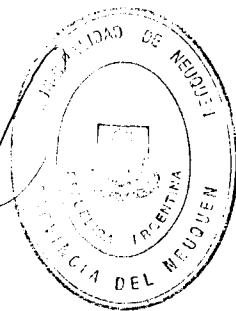
Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación, de Gobierno y Acción Social y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Direc----- ción Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHÍVESE (Expte. SEO N° 11052-M-01).-

V.T.-

ES COPIA


MARÍA JUCA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gen. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén



FDO) QUIROGA
GALLO
INAUDI
FARIZANO.-